



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto acepta renuncia poder y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00580-00**

1. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por Banco de Occidente, presentada por la abogada María Elena Ramón Echavarría (PDF 011, Cno1).

2. Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto del escrito allegado por **Guiselly Rengifo Cruz**, se requiere a la togada para que aporte poder debidamente conferido conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades contempladas en el artículo 74 del CGP, comoquiera que los documentos aportados se encuentran en su gran mayoría en blanco y no dan cuenta del mandato otorgado (PDF 013, Cno1).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 014 del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55b45eed91a3b5337aa83fb8b4262d2ecd395ea34498f5d2e73056f2807da2b**

Documento generado en 30/01/2023 04:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>